



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros, adoptado en sesión de fecha 5 de diciembre de 2013, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de obra de «Pavimentación parcial de calles (c/ del Río) en Cuzcurrita de Juarros».

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

«*Primero.* – La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de “Pavimentación parcial de calles (c/ del Río) en Cuzcurrita de Juarros”, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

Segundo. – Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- Coste total de ejecución material de la obra: 10.680,00 euros.
- Coste soportado por la Junta Vecinal: 2.437,20 euros.
- Porcentaje a aplicar: 60%.
- Cantidad a repartir: 1.462,32 euros.
- Módulo de reparto aplicable: ml.
- Total ml: 120 ml.
- Valor resultante del módulo: 12,19 euros/ml.

Tercero. – Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexo I».

En Ibeas de Juarros, a 5 de marzo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Pineda González